

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-2025-UNACH

Chota, 10 de enero del 2025

VISTO:

La Carta Múltiple N° 009-2024-UNACH/CE-UNACH, de fecha 03 de enero del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0029-0005, de fecha 03 de enero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 129-2024-UNACH, de fecha 26 de setiembre del 2024, se resuelve, reconocer a los integrantes del Comité Electoral Estudiantil 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	COLUNCHE CARUAJULCA ALEX DEYMER	Presidente
2	ANGÉLICA DE LOURDES RUIZ INFANTE	Secretario de Actas y Archivos
3	VÁSQUEZ CARRANZA KEVIN NEISER	Secretario de Economía
4	URIARTE SILVA EMERSON ALEXIS	Vocal 1
5	CABRERA GUERRERO RONAL	Vocal 2

Que, mediante Carta Múltiple N° 009-2024-UNACH/CE-UNACH, de fecha 03 de enero del 2025, el presidente del Comité Electoral Estudiantil 2024, estudiante Alex Deymer Colunche Caruajulca, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, reconocer mediante acto resolutivo, a los nuevos integrantes de la Federación de Estudiantes y Centros Federados para el periodo 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para lo cual adjunta las respectivas actas del Proceso Electoral Estudiantil, precisando que la Federación de Estudiantes está conformado por once (11) estudiantes y los Centros Federados de cada Escuela Profesional está conformado por siete (7) estudiantes, de acuerdo al siguiente detalle:

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Perez Paisig Nilson	Presidente
2	Benavides Medina Juan Carlos	Vicepresidencia
3	Lopez Tello Nilton Omar	Secretaría de Actas y Archivos
4	Perales Rufasto Jhan Jesús	Secretaría de Organización
5	Villanueva Ezpinal Alfredo	Secretaría de Economía
6	Torres Arteaga José Yordin	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
7	Campos Requejo Sandra Jhamilet	Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones Exteriores
8	Gonzales Rojas Hellen Jhellen	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
9	Rafael Irigoín Karen del Rocio	Secretaría de Investigación
10	Vega Montenegro Lucy Jackelin	Secretaría de Proyección y Asistencia Social
11	Salazar García Yakelin Mavely	Secretaría de Formación Profesional y Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Vasquez Rubio Keyla Milagros	Secretaría General
2	Caruajulca Cieza Maulin Ramiro	Secretaría de Actas y Archivos
3	Nuñez Chilcon María Rosani	Secretaría de Economía
4	Chamaya Carranza Greysi Vanesa	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Díaz Pérez Deiner	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Díaz Chamaya Elvin Anderson	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Oblitas Huamán José Melvin	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Gonzales Ochoa Angel Grabil	Secretaría General
2	Perez Sanchez Walter Omar	Secretaría de Actas y Archivos
3	Lara Mendoza Vilma Mariseli	Secretaría de Economía
4	Rojas Vargas Abelardo	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Idrogo Rubio Keren Yulisa	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Chuquilin Ruiz Neiser Yoeli	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Guevara Rojas Keli Anali	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Gastelo Cabrera Elia Maribel	Secretaría General
2	Heredia Nuñez Luis David	Secretaría de Actas y Archivos
3	Estela Vega Luz de los Angeles	Secretaría de Economía
4	Gallardo Oblitas Wilmer	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Solano Bautista Gianina Lizeth	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Aguilar Chumacero Adan Nicolas	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Cayao Vasquez Cinthia Yessenia	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Tapia Vásquez Hanna Jhennifer	Secretaría General
2	Idrogo Saldaña Deysi Aracely	Secretaría de Actas y Archivos
3	Bustamante Barboza Yoan Francely	Secretaría de Economía
4	Caballero Livaque Jesi Viluz	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Lescano Vasquez Cleider Joel	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Bautista Castillo Dennys Rafael	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Nuñez Díaz Gian Marco	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Díaz Sánchez Kevin Ruben	Secretaría General
2	Herrera Tapia Itala	Secretaría de Actas y Archivos
3	Burga Silva Clever Eli	Secretaría de Economía
4	Burga Gamonal Mariseth Lizeth	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Rojas Vasquez Ronyn Antony	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Vásquez Tarrillo Yanela Medaly	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Colunche Díaz Yersin Yonatan	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0029-0005, de fecha 03 de enero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Oficina de Secretaría General los resultados Proceso Electoral Estudiantil, a través del cual se eligió a los nuevos integrantes de la Federación de Estudiantes y Centros Federados para el periodo 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de ser incluidos en la agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 02, de fecha 09 de enero del 2025, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, reconocer a los nuevos integrantes de la Federación de Estudiantes y Centros Federados para el periodo 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en la Carta Múltiple N° 009-2024-UNACH/CE-UNACH, debiendo emitirse acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los nuevos integrantes de la Federación de Estudiantes y Centros Federados para el periodo 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo siguiente detalle:



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Perez Paisig Nilson	Presidente
2	Benavides Medina Juan Carlos	Vicepresidencia
3	Lopez Tello Nilton Omar	Secretaría de Actas y Archivos
4	Perales Rufasto Jhan Jesús	Secretaría de Organización
5	Villanueva Ezpinal Alfredo	Secretaría de Economía
6	Torres Arteaga José Yordin	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
7	Campos Requejo Sandra Jhamilet	Secretaría de Prensa, Propaganda y Relaciones Exteriores
8	Gonzales Rojas Hellen Jhellen	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
9	Rafael Irigoín Karen del Rocio	Secretaría de Investigación
10	Vega Montenegro Lucy Jackelin	Secretaría de Proyección y Asistencia Social
11	Salazar García Yakelin Mavely	Secretaría de Formación Profesional y Asuntos Académicos

CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Vasquez Rubio Keyla Milagros	Secretaría General
2	Caruajulca Cieza Maulin Ramiro	Secretaría de Actas y Archivos
3	Nuñez Chilcon María Rosani	Secretaría de Economía
4	Chamaya Carranza Greysi Vanesa	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Díaz Pérez Deiner	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Díaz Chamaya Elvin Anderson	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Oblitas Huamán José Melvin	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Gonzales Ochoa Angel Grabil	Secretaría General
2	Perez Sanchez Walter Omar	Secretaría de Actas y Archivos
3	Lara Mendoza Vilma Mariseli	Secretaría de Economía

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



4	Rojas Vargas Abelardo	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Idrogo Rubio Keren Yulisa	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Chuquilin Ruiz Neiser Yoeli	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Guevara Rojas Keli Anali	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos



CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Gastelo Cabrera Elia Maribel	Secretaría General
2	Heredia Nuñez Luis David	Secretaría de Actas y Archivos
3	Estela Vega Luz de los Angeles	Secretaría de Economía
4	Gallardo Oblitas Wilmer	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Solano Bautista Gianina Lizeth	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Aguilar Chumacero Adan Nicolas	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Cayao Vasquez Cinthia Yessenia	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Tapia Vásquez Hanna Jhennifer	Secretaría General
2	Idrogo Saldaña Deysi Aracely	Secretaría de Actas y Archivos
3	Bustamante Barboza Yoan Francely	Secretaría de Economía
4	Caballero Livaque Jesi Viluz	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente
5	Lescano Vasquez Cleider Joel	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Bautista Castillo Dennys Rafael	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Nuñez Díaz Gian Marco	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

CENTRO FEDERADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Díaz Sánchez Kevin Ruben	Secretaría General
2	Herrera Tapia Itala	Secretaría de Actas y Archivos
3	Burga Silva Clever Eli	Secretaría de Economía
4	Burga Gamonal Mariseth Lizeth	Secretaría de Cultura, Deporte y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



5	Rojas Vasquez Ronyn Antony	Secretaría de Prensa y Propaganda
6	Vásquez Tarrillo Yanela Medaly	Secretaría de Defensa de los Derechos Humanos y Justicia Estudiantil
7	Colunche Díaz Yersin Yonatan	Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución en el modo y forma de Ley, a las partes interesadas, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Producción Bienes y Servicios y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
Dr. Romel Pineda Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora,
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma manuscrita]
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma de Chota